



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N°. 035/2022-MPL.**  
Lambayeque, 27 de Mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Nota de Envío N° 7037/2022 de fecha 27.04.2022 La Directora de la I.E "Antonia Zapata Jordán" N° 11037 de Lambayeque, solicita la Donación de Computadoras o Laptops para implementar aula del Centro de Recurso Tecnológico de dicha Institución educativa, la misma que alberga más de 600 alumnos entre niños y niñas.

Que, mediante Informe N° 054-2022-MPL-GAYF-SGBP, la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, informa que se cuenta con 03 equipos de cómputo para atender la solicitud de la I.E, debiendo ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, que establece las atribuciones del Consejo Municipal, precisa: Corresponde al consejo municipal: (...) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Informe Legal N° 192-2022/MPL\_GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64° -Ley 27972.- DONACIÓN DE BIENES MUNICIPALES-Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero. Por lo tanto, el Concejo Municipal cuenta con la facultad legal para aprobar la presente donación que se haga a favor de dicha institución. Estos bienes serán donados con la finalidad de fortalecer la gestión educativa. Debiendo precisar que una vez aprobada la donación, los bienes pasarán a propiedad de la I.E. "Antonia Zapata Jordán de Lambayeque, en beneficio de sus 600 estudiantes con la que cuenta la Institución; razón por la que deberá utilizarse las normas adecuadas para la disposición de las mismas, debiendo remitirse el expediente al Pleno de Concejo para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 079/2022-MPL-SR, LA COMISION DE ADMINISTRACION ECONOMIA Y FINANZAS, integrada por los señores regidores: la Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, CPC. Lucio Aquino Zeña, Soc. Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas emiten dictamen **RECOMENDANDO:** i) **APROBAR**, la donación de 03 equipos de cómputo a favor de la I.E. "Antonia Zapata Jordán"-Lambayeque, para la implementación del Centro de Recurso Tecnológico de dicha Institución educativa, ii) **DISPONER**, que a través de la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, se realicen las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del acuerdo que se emita.

RECIBIDO 10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Lic. José Antonio Enríquez Soraituz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INAFER INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Macispe Rivas  
SECRETARIO GENERAL

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201<sup>o</sup>  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

ACUERDO DE CONCEJO N° 035/2022-MPL-PÁG. 02

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 26 de Mayo del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre e Isaac Ramirez Lucero y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD;**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la donación de 03 equipos de cómputo a favor de la I.E. "Antonia Zapata Jordán"-Lambayeque, para la implementación del Centro de Recurso Tecnológico de dicha Institución Educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que a través de la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, se realicen las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Lic. José Antonio Eneque Sorahuz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Nieves Rivas  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

Alcaldía  
Interesado  
Secretaría General  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. Asesoría Jurídica  
G. de Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales  
Portal Transparencia  
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!

201<sup>o</sup>  
Años de historia  
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400  
(074) 281911  
www.munilambayeque.gob.pe